

General Deheza, adquiere dos terrenos mediante licitación Municipal Ordenanza N° 1018/02, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor de los mismos, y no existen deudas por tasas ni contribuciones municipales,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1203/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la correspondiente escritura traslativa de dominio de los inmuebles ubicado en la Manzana 121, Lotes 8 y 9 ubicados en la calle Salta N° 31 y N° 37, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al Señor LENTI MIGUEL ANGEL JOSE, D.N.I. N° 20.755.215.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de CASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.-